



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 064

Mayo 26 de 2005

“Por la cual se establece la **OFERTA ACADÉMICA** y los **CUPOS** para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el período agosto-diciembre de 2005”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período académico agosto-diciembre de 2005, en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle.

SEDES	PROGRAMAS ACADÉMICOS	CUPO MIN	CUPO MAX
BUGA	Contaduría Pública (N) y (D)	35	60
	Administración de Empresas (D)	35	60
	Administración de Empresas (N)	35	60
	Ingeniería Industrial (D)	35	60
	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (D y N)	35	60
	Lic. Educ. Bás. Enf. En Matemáticas (Semipresencial)	35	60

SEDES	PROGRAMAS ACADÉMICOS	CUPO MIN	CUPO MAX
CAICEDONIA	Administración de Empresas (N) y (D)	35	60
	Tecnología Agroambiental (D)	35	50
	Tecnología en Sistemas de Información (N) y (D)	35	60
CARTAGO	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Administración de Empresas (N)	35	60
	Tecnología en Electrónica (D y N)	35	60
	Lic. Educ. Básica Enf en Ciencias Naturales y Educ. Ambiental (Semipresencial)	25	60
	Contaduría Pública (D y N)	35	60
PACIFICO	Administración de Empresas (N) y (D)	35	60
	Trabajo Social (D)	35	60
	Contaduría Pública (N) y (D)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (N) y (D)	35	60
	Tecnología en Alimentos (N) y (D)	35	60
	Lic. Educ. Básica Enf Ciencias Naturales y Educ Ambiental (Semipresencial)	25	60
	Lic. Educ. Básica Énfasis en Matemáticas (Semipresencial)	35	60
	Tecnología en Electrónica (N) y (D)	35	60
NORTE DEL CAUCA	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Contaduría Pública (N) y (D)	35	60
	Administración de Empresas (N) y (D)	35	60
PALMIRA	Tecnología en Electrónica (D) y (N)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D) y (N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (D) y (N)	35	60
	Administración de Empresas (D y N)	35	60
	Contaduría Pública (D y N)	35	60
	Licenciatura en Educación Física y Deportes (Presencial)	35	60
	Lic. en Educ. Básica Enf. en Ciencias Naturales y Educ. Ambiental (Presencial)	25	60
	Ingeniería Industrial (D)	35	60
TULUA	Administración de Empresas (N) y (N)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (N) y (D)	35	60
	Tecnología en Electrónica (N) y (D)	35	60
	Ingeniería de Sistemas (D)	35	60
	Trabajo Social (D)	35	60

SEDES	PROGRAMAS ACADÉMICOS	CUPO MIN	CUPO MAX
ZARZAL	Tecnología en Electrónica D y N)	35	60
	Tecnología en Alimentos (N) y (D)	35	60
	Tecnología en Sistemas de Información (D y N)	35	60
	Administración de Empresas (N) y (D)	35	60
	Contaduría Pública (N) y (D)	35	60
	Lic en Educ Básica Enf- en Matemáticas (Semipresen.)	35	60
YUMBO	Tecnología en Sistemas de Información (N) y (D)	35	60
	Tecnología en Electrónica (N) y (D)	35	60

Con base en los resultados que la División de Admisiones y Registro Académico, Area de Admisiones, entregue a la Dirección de Regionalización, la Vicerrectoría Académica podrá autorizar, en coordinación con la Dirección de Regionalización y la respectiva Unidad Académica y de acuerdo con los recursos de cada Sede, la apertura de uno (1) o más grupos en determinado Programa Académico. Ningún Programa Académico, excepto el Programa Académico de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental que no iniciará actividades si no cuenta con un mínimo de 25 estudiantes oficialmente matriculados, iniciará actividades si no cuenta con un mínimo de 35 estudiantes oficialmente matriculados en este período

ARTICULO 2º. Los criterios que regirán la admisión a estos Programas Académicos, como son puntajes mínimos para la inscripción, pesos específicos o ponderaciones que asignan a los resultados del Examen de Estado para definir la admisión, aparecen en los Anexos de la presente resolución.

PARAGRAFO: Los criterios que regirán la admisión a estos Programas se darán a conocer a todos los aspirantes a través de la página web de la Universidad y del Instructivo de Admisión que se entrega con el Formulario de Inscripción.

ARTICULO 3º. Los Programas Académicos que se ofrecen en la jornada nocturna y la modalidad semipresencial de los Programas del Instituto de Educación y Pedagogía y el Programa Académico de Tecnología Agroambiental que se ofrece en la Sede Caicedonia, recibirán inscripciones con resultados del Examen de Estado ICFES, desde 1985 y los Programas que se ofrecen en la jornada diurna y la modalidad presencial de los Programas del Instituto de Educación y Pedagogía desde 1990.

ARTÍCULO 4º. El Programa Académico de Tecnología en Administración de Empresas no aplicará ponderaciones a las áreas o subáreas del conocimiento que evalúa el ICFES, para quienes se inscriban con resultados anteriores al año 2000, la admisión se realizara con base en la NOTA TOTAL del examen de estado (incluyendo la electiva).

ARTICULO 5º La publicación de la oferta académica de todos los Programas Académicos sin discriminar la jornada, está sujeta a que a la fecha de iniciación del proceso de Inscripciones y Admisiones, se haya recibido la notificación oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6º. Las normas y disposiciones que regirán el proceso de Admisión a los Programas Académicos que se ofrecen en las Sedes Regionales para el período agosto-diciembre de 2005, aparecen consignados en el Reglamento de Inscripción y Admisión de la Universidad, Resolución del Consejo Académico No. 081 del 29 de abril de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 26 días del mes de Mayo de 2005

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General